

Rectorado



"Año de lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 063 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 2 8 ENE 2019



VISTO:



El Memorándum N° 039-2019-UNTRM-R, de fecha 23 de enero de 2019, del Rectorado disponiendo emitir la Resolución Rectoral encargando la Oficina del Vicerrectorado de Investigación para los trámites de Ley, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, del 28 al 29 de enero de 2019; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 82°, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores a la del servidor;

Que, el Estatuto Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su artículo 185° literal j) establece que es función del Vicerrector de Investigación, Remplazar al Vicerrector Académico en caso de ausencia, impedimento temporal o vacancia; y al Rector, en caso de ausencia, impedimento temporal o vacancia de ambos;

Que, mediante memorándum de vistos el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral encargando el Despacho del Vicerrectorado de Investigación para los trámites de ley al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del 28 al 29 de enero del presente año;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado



"Año de lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 063 -2019-UNTRM/R

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 28 al 29 de enero del 2019, para los trámites de ley, por ausencia justificada de la titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Police pio Chanca Valqui Dr.

.

UNIVERSIDA DI NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA SECRETARIO GENERAL (E)

PCHV/R FIEC/SG JMMC/ARGO